



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N° 53200-20240000261 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Cronograma de Actividades Académicas 2025 de Pregrado.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.° 012744-2023-R/UNMSM del 24 de noviembre del 2023 se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2024-0, Año Académico 2024 y a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II;

Que mediante Oficio N.° 001098-2024-VRAP/UNMSM el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su aprobación ante el Consejo Universitario;

Que con Provéido N.° 017178-2024-R-D/UNMSM del 20 de diciembre del 2024 el Despacho Rectoral autoriza lo solicitado con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2025-0, Año Académico 2025 y a los Semestres Académicos 2025-I y 2025-II, que en fojas dos (2) forma parte de la presente Resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

soa

